Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Con esto se acabo este ayuntamiento y lo firmaron
Fr. Gines Rodriguez y Diego Romanin escrivano
Valdo Lunes

Alonso de Navarro Cabrera
Villagarcia Balderrabano

Don Pedro Muñoz
Don Pedro Ruiz Guelme
Don Pedro Muñoz de Robles

Ante mi
Antonio Salmeron

Ayuntamiento

En la villa de Caravaca en quatro dias del mes de enero de mil seiscientos y cinquenta y vno años en las casas de la ayuntamiento de esta villa se juntaron el señor Justicia y regimiento de la como lo an de uso y costumbre para ordenar las cosas tocantes al servicio de dios nuestro señor y bien de esta republica a saber el señor Don Antonio Cabrera Villagarcia y Balderrabano que es el dicho señor Justicia =

Alonso Velez
Don Pedro Ximenez
Don Gines de Ga de Casaozissa
Don Pedro Muñoz de Robles
Don Juan Melgares
Guardia Nicolas Gonzalez de esta villa

En este ayuntamiento se leyo una comission de despachada por mandado del contador Pedro de San Martin Ortina para que en el dicho Consejo se haga cierto pago en esta villa y para que se haga provision que mas convenga al servicio de su magestad acordaron se vene al dicho tratado de la comision con esto se acabo este ayuntamiento y lo firmaron

Alonso de Navarro Cabrera
Villagarcia Balderrabano

Alonso Velez

Don Pedro Ximenez Guelme

Ante mi
Antonio Salmeron